



Engage 360°

Extended Learning Programs

Manual para Padres y Alumnos
2019-2020



Visión

La visión del departamento de Aprendizaje Extendido es fomentar y mantener un ambiente positivo donde los estudiantes adquieran el conocimiento y las habilidades para ser contribuyentes exitosos, compasivos, responsables y productivos para la sociedad que valoran, respetan y se preocupan por los demás.

Misión

La participación en los Programas de aprendizaje ampliado proporcionará a los alumnos del Distrito un ambiente seguro, enriquecedor y oportunidades para desarrollar habilidades sociales y proporcionar oportunidades de aprendizaje relevantes para el siglo XXI. Los alumnos participarán en iniciativas significativas de apoyo académico, enriquecimiento y salud y bienestar que apoyen el Plan de Rendición de Cuentas con Control Local (*LCAP*) del Distrito.

Personal

- El Coordinador Local se asegura que los alumnos estén recibiendo una verdadera extensión del día escolar, involucrándolos en un programa de aprendizaje ampliado de alta calidad. Los Coordinadores Locales reciben capacitación continua en las mejores prácticas del Distrito Escolar para asegurar que el programa cumpla con las tres Metas de *LCAP* (Resultados estudiantiles, Participación, Condiciones seguras para el aprendizaje) y para preparar a los alumnos para el colegio y la carrera. Los Coordinadores Locales colaboran de cerca con los proveedores de apoyo académico proporcionando capacitación, apoyo y entrenamiento para que su trabajo con los alumnos sea efectivo.
- Los Proveedores de Instrucción trabajan directamente con los alumnos para brindarles apoyo durante las rotaciones de Ayuda con las Tareas y Salud y Bienestar (Mente Sana y Cuerpo).
- Los proveedores de la comunidad trabajarán directamente con los estudiantes para brindarles oportunidades de enriquecimiento todos los días.

HORARIO DEL PROGRAMA

El horario del programa *Engage 360°* es de lunes a viernes desde la salida de clases hasta las 6:00 PM. En las escuelas intermedias, los alumnos pueden salir temprano para regresar a casa con el permiso previo de los padres. Los alumnos recogidos por un adulto deben permanecer hasta las 6:00 PM (consulte la Norma de salida temprana). El programa *Engage 360°* sólo funciona en días escolares, y está cerrado durante los recesos de invierno y primavera, así como otros días feriados escolares y días cerrados predeterminados.

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA**INSCRIPCIÓN DE LOS ALUMNOS**

Antes de que un alumno pueda asistir al programa *Engage 360°*, debe tener: 1) la Solicitud de Inscripción completada, 2) acusar recibo del Manual para Padres y Alumnos, y 3) confirmación escrita de la aceptación de su/s niño/s en el programa y la fecha de inicio, por parte del Coordinador Local.

Lista de espera

Cuando la inscripción esté a plena capacidad, se aceptarán solicitudes de inscripción, y se informará a los padres/tutores por teléfono o por carta que su/s hijo/s se ha/n colocado en la lista de espera. El período de permanencia en la lista de espera varía según la escuela.

ASISTENCIA DE LOS ALUMNOS

Es la intención de la Legislatura y la expectativa de SAUSD que los alumnos matriculados en *Engage 360°* participen cada día en que la escuela esté en sesión a partir de la salida de clases hasta el fin del programa a las 6:00 PM. Los mismos requisitos de asistencia se aplican a los programas básicos (días de clase) y a los suplementarios (verano). Se pueden realizar modificaciones a la norma de asistencia caso por caso, cuando sea más conveniente para el alumno y sean aprobadas por el Administrador de Aprendizaje Ampliado del Distrito.

Enfermedad

Los alumnos con síntomas de enfermedades transmisibles se quedan con un alumno miembro del personal hasta que el padre o representante designado llegue a recogerlo. Hacemos todo lo posible para contactar a los

padres cuando un alumno está enfermo, pero después de 30 minutos notificaremos a los contactos de emergencia indicados por los padres en la hoja de inscripción. Se solicita a los padres que recojan a sus hijos dentro de una hora de haber recibido la notificación.

A los alumnos que participan en los programas Engage 360° no se les permite asistir si estuvieron ausentes o suspendidos de la escuela.

Ausencias excesivas del programa

Esta norma aplica a alumnos que asisten a clases con regularidad, pero están ausentes durante el horario del programa. Debido a circunstancias individuales, se aconseja a los padres a llamar al Coordinador Escolar para informarle de la ausencia y la razón de la misma. También se aconseja a los padres proporcionar notas del médico, cuando sea aplicable, como documentación adicional que justifique la ausencia.

1ª Ausencia del programa

- Carta de notificación a los padres #1

2ª Ausencia del programa

- Carta de notificación a los padres #2 y Contrato de asistencia

3ª Ausencia del programa

- Carta de notificación a los padres #3 y La Advertencia de Despido

4ª Ausencia del programa

- Suspensión estudiantil de 3 días, pendiente a ser removido/a del programa

La Norma de ausencias se aplicará por casos individuales, y aplica a programas base y suplementarios. Hay muchos alumnos en la lista de espera que se beneficiarían del Programa después de clases. La norma es mantener al mínimo las Ausencias si un alumno/a desea continuar participando en el Programa después de clases. ***En situaciones en que no se cumplen los requisitos de asistencia, se puede expedir al padre o tutor un contrato de asistencia. Infracciones futuras al contrato existente seguirán un método de intervención progresiva que puede conllevar a que sea dado/a de baja del programa.***

Salida autorizada de los alumnos

Es norma del Distrito Escolar Unificado de Santa Ana que los alumnos deben registrar su salida del programa cada día con un ***adulto autorizado de 18 años de edad o más***. Los alumnos pueden ser entregados sólo a las personas indicadas en la Solicitud de inscripción. Es la responsabilidad del padre/tutor legal que originalmente llenó y presentó la Solicitud de inscripción documentar todas las personas a las que se les podrá entregar el alumno, incluido el padre/tutor legal con derechos de custodia compartida. Los Coordinadores del Sitio y su personal no arbitrarán en disputas de custodia.

En los casos en que el padre/tutor legal no pueda recoger al alumno del programa, podrá autorizar la entrega del mismo a otro adulto de ***18 años de edad o más***. Si fuera necesario, el padre/tutor legal podrá autorizar la salida de su hijo para que camine solo a casa en sitios intermedios solamente y con la realización de un formulario de permiso. En caso de emergencia, el alumno podría ser entregado a la policía si no se puede contactar al padre/tutor legal o persona/s autorizadas de contacto en caso de emergencia. Esta norma aplica tanto a los programas básicos como suplementarios.

Cuestiones de custodia

Los tribunales deben manejar las disputas de custodia. La escuela no tiene jurisdicción legal como para negarle a un padre biológico el acceso a sus hijos y/o registros escolares, a menos que una orden judicial indique lo contrario. La escuela tiene que cumplir con las órdenes de restricción válidas o las órdenes de custodia indicando específicamente las limitaciones de visita. Estas órdenes de la corte deben ser archivadas en la oficina de la escuela. Cualquier situación de entrega del alumno que ponga en duda su bienestar será manejada a discreción del administrador del lugar o su representante. Si alguna situación de este tipo significa una interrupción para la escuela, se contactará a la policía para que intervenga. Se solicita a los padres que eviten involucrar a las escuelas en cuestiones de custodia. La escuela hará todo lo posible para contactar al padre que

tenga la custodia, cuando otro padre o cualquier otra persona que no figure en la tarjeta de contactos de emergencia intente recoger a un niño.

Llegadas tarde de los alumnos antes y después de la escuela

Por razones de seguridad, es la norma del programa después de clases que los alumnos lleguen puntualmente al programa. La llegada tarde se define como cualquier momento después del período normal de inicio del programa, y puede ser tanto "ocasional" como "recurrente". Se requiere que el personal de Engage 360° documente el motivo de la llegada tardía. Los motivos para llegar tarde pueden ser cualquiera de los siguientes:

1. Actividad de enriquecimiento que no sea del programa después de clases
2. Apoyo académico
3. Emergencia familiar
4. Cita médica
5. Condiciones del clima
6. Accidente/enfermedad del alumno/a
7. Transporte
8. Otra razón (Debe ser aprobada por el Administrador de Aprendizaje Ampliado del Distrito)

En caso de asistencia a un programa suplementario, se le solicitará al padre/tutor legal, o persona autorizada a dejar al alumno en el programa, dar la razón de la llegada tarde. La norma de llegadas tarde se aplicará caso por caso. Si los alumnos llegan tarde por cualquier razón no justificada, estará en vigor la norma siguiente:

1ª Llegada tarde

- Notificación a los padres y Hoja de Llegada tarde

2ª Llegada tarde

- Notificación a los padres y Hoja de Llegada tarde

3ª Llegada tarde

- Notificación a los padres y Contrato de conducta

4ª Llegada tarde

- Suspensión estudiantil de 3 días, pendiente a ser removido/a del programa

Norma de recoger tarde

El programa *Engage 360°* opera desde la salida de la escuela hasta las 6:00 PM. No tenemos personal en el lugar antes ni después de esas horas. Los padres están obligados a recoger a sus hijos a las 6:00 pm. Si los padres llegaran tarde por cualquier motivo, entrará en vigor la siguiente norma:

1ª Recogida tarde:

- Recordatorio de las horas del programa

2ª Recogida tarde:

- Recordatorio documentado del horario del programa y Aviso de Recogida tarde # 1

3ª Recogida tarde:

- Recordatorio documentado del horario del programa y Aviso de Recogida tarde # 2

4ª Recogida tarde:

- Recordatorio documentado del horario del programa y Aviso de Recogida tarde # 3

5ª Recogida tarde:

- Alumno suspendido del programa por tres (3) días. Durante el período de suspensión, el coordinador escolar comenzará el proceso de remover al alumno/a.

Después de hacer todos los intentos para contactar a los padres, contactos de emergencia y cuando haya pasado más de una (1) hora, la custodia del niño será entregada al Departamento de Policía del Distrito Escolar Unificado de Santa Ana.

Salida temprana de los alumnos

Se exige que todos los programas extracurriculares financiados por *ASES - After School Education and Safety* (Educación Extracurricular y Seguridad) y/o *21st Century Community Learning Centers (21st CCLC)* (Centros Comunitarios de Aprendizaje Siglo XXI) supervisados por el Departamento de Educación de California (CDE) establezcan normas para la salida temprana razonable de los alumnos del programa. El programa *Engage 360°* opera con la financiación de *ASES* o *CCLC 21* y cumple totalmente con estos requisitos legales.

Si un alumno no pudiera asistir al programa hasta las 6:00 pm, el padre/tutor legal puede autorizar que salga temprano del programa. La salida temprana se define como cualquier momento antes del período normal de salida al final del programa. En los casos de salida temprana, la/s persona/s, previamente autorizada/s por el padre/tutor legal para recoger al alumno también podrá/n autorizar la salida temprana si recoge al alumno temprano en un día determinado.

Norma de salidas temprana

El programa Engage 360° opera desde la salida de la escuela hasta las 6:00 PM. Dependemos de los padres para permitir que sus hijos completen todos los componentes del programa. Sin embargo, también entendemos que salidas tempranas pueden ser necesarias para algunas familias, y que los estudiantes pueden participar en programas alternativos fuera de la escuela durante la semana. Tres (3) o más salidas tempranas por semana genera un patrón crónico, a menos que un padre / tutor legal autorizado haya completado la Publicación de Walker (los formularios de Autorización de Walker se aplican únicamente a estudiantes intermedios) o que un Administrador de Aprendizaje Extendido haya aprobado una adaptación. Si padres no toman en cuenta las horas del programa después de tres (3) salidas temprana, estará en vigor la norma siguiente:

1ª semana que exceda 3+ emisiones tempranas (ofensa):

- Recordatorio documentado del horario del programa

2ª ofensa:

- Recordatorio documentado del horario del programa y Aviso de Salida Temprana # 1

3ª ofensa:

- Recordatorio documentado del horario del programa y Aviso de Salida Temprana # 2

4ª ofensa:

- Recordatorio documentado del horario del programa y Aviso de Salida Temprana # 3

5ª ofensa:

- Alumno suspendido del programa por tres (3) días. Durante el período de suspensión, el coordinador escolar comenzará el proceso de remover al alumno/a.

Cuando sea necesario que un estudiante que participe en el programa después de la escuela salga antes de las 6:00 PM, Los padres deben incluir uno de los códigos de Engage 360° Salida Temprana en la hoja de salida del estudiante.

Códigos de salida temprana

1. Programas de enriquecimiento fuera del sitio
2. Emergencia familiar
3. Necesidades familiares
4. Cita médica
5. Transporte
6. Accidente / enfermedad infantil

7. Cuestiones de seguridad (es decir, oscuridad, clima)
8. Alojamiento - Aprobado por el Administrador de aprendizaje extendido

La póliza de salida temprana se aplicará para cada estudiante y se aplica a los programas básicos y complementarios. Hay muchos estudiantes que pueden estar en la lista de espera y podrían beneficiarse del Programa extracurricular. En situaciones donde no se cumplen los requisitos de asistencia, se contactará a los padres con pasos progresivos, potencialmente conducentes a la expulsión del programa.

Salida del alumno para caminar solo a casa (sitios intermedios solamente) o tomar un autobús aprobado por el Distrito (Sólo la Escuela Primaria Hoover)

El distrito escolar determinará las circunstancias, si las hubiera, en las que se permite a un alumno caminar solo a casa o viajar en un autobús aprobado por el distrito. Cuando las circunstancias lo hagan necesario y la norma del distrito escolar lo permita, se podrá conceder el permiso para que un alumno camine solo o viaje en un autobús aprobado por el distrito, cuando lo solicite el padre/tutor legal. El permiso se concede de forma individual y sólo si es compatible con la seguridad de los alumnos. El permiso se concede por un período determinado, y nunca por más de un año escolar a la vez. Un alumno no puede salir para caminar solo o viajar en un autobús aprobado por el distrito antes del horario de salida al final del programa, a menos que se hayan realizado arreglos específicos para una salida temprana necesaria en un día o días especificados entre el padre/tutor legal y el Coordinador del programa. Las horas de salida de los alumnos que viajan a casa en un autobús aprobado por el distrito pueden variar en función de los horarios de los autobuses específicos del lugar. Esta norma se aplica tanto a los programas básicos como a los suplementarios.

INFORMACIÓN GENERAL

Artículos Personales

Engage 360° no es responsable por la pérdida, robo o daño de objetos personales, que incluyen, en parte: aparatos electrónicos, dinero, ropa, etc. Para evitar la pérdida, el robo o daño, se anima a los alumnos a dejar todos los artículos personales en casa.

Uso del teléfono

Cada programa dispone de un teléfono, que es únicamente para casos de emergencia. Los padres e hijos deben hacer sus arreglos necesarios con antelación.

Merienda diaria

Todos los alumnos que participan en el programa *Engage 360°* recibirán una merienda nutritiva (súper bocado) que cumple con las pautas descritas en el Código Educativo, Sección 49430. Los horarios de merienda se publicarán en cada sitio. Si un alumno tiene necesidades dietéticas especiales, por favor hable con el Coordinador local.

- No se permite traer comida de afuera al programa durante la hora asignada para la merienda.
- No hay refrigerador ni microondas disponibles para su uso en nuestras instalaciones.
- No permitimos contenedores de vidrio, i.e., jugo, refrescos, etc.
- Por favor, no envíe dulces ni chicle como alimento. **No se permite mascar chicle.**
- No se permite que los alumnos, familiares y visitantes coman o beban libremente durante el programa. Sólo se permiten alimentos y bebidas en el área designada para comer.

Mascar chicle y tirar basura

Cualquier alumno que tire basura, mastique chicle o lo tenga en su poder, podría recibir una tarea de servicio comunitario durante las horas del programa.

SEGURIDAD

Accidentes y Lesiones

El personal de *Engage 360°* se encargará de los accidentes/ lesiones menores sufridas en el programa, y sólo se les permite usar jabón, agua y curitas. Estas incidencias se notificarán a los padres en un "Informe de accidente/lesión menor." Si un niño sufre una lesión grave, se contactará al padre de inmediato. Si no podemos comunicarnos con el padre, llamaremos al 911 y se podría trasladar al niño al centro de emergencia designado.

Informe de Abuso infantil

El personal del Distrito Escolar Unificado de Santa Ana está obligado por ley a denunciar los casos de abuso y negligencia infantil conocidos o sospechados, cuando tiene una sospecha razonable de que el niño ha sido víctima de abuso o negligencia infantil. La sospecha razonable no requiere certeza de que haya ocurrido abuso o negligencia infantil ni requiere una indicación médica específica de abuso o negligencia infantil. El personal no podrá investigar para confirmar la sospecha. El nombre del personal y el propio informe son confidenciales y no pueden ser divulgados, salvo a las agencias autorizadas.

Confidencialidad de los alumnos

En el caso de un accidente o incidente entre alumnos, toda la información del alumno será confidencial a las partes involucradas. El personal del Distrito sólo responderá a preguntas y compartirá información con los padres sobre sus hijos.

Permiso para la publicación de fotos y videos

El Distrito Escolar Unificado de Santa Ana tiene una página web activa e informativa, al igual que muchos otros programas del estado. A todos nuestros programas extracurriculares, socios de enriquecimiento y al Distrito les gustaría celebrar los eventos especiales, logros y proyectos que crean nuestros alumnos como parte de su experiencia educativa. Como parte del programa educativo de su hijo/a, él/ella puede tener la oportunidad de ser grabado/a en video. Los programas *Engage 360°* publicarán videos, fotografías o trabajos de los alumnos en medios de comunicación social del Distrito sólo con su autorización por escrito, que se archiva cada año académico en la escuela.

Plan de conducta progresiva de Engage 360°

El Distrito busca desarrollar la autoestima de los niños ayudándolos a desarrollar el autocontrol y la responsabilidad por sus acciones. Enseñamos y reforzamos la conducta positiva en el programa después de clases utilizando sistemas de Apoyos de Intervenciones para Conductas Positivas (*PBIS*).

Para minimizar la necesidad de acciones disciplinarias, se establecen expectativas de conducta en cada uno de nuestros programas, y se revisan periódicamente. Estas expectativas establecen límites de conducta para la seguridad y protección de los niños. Los adultos son firmemente solidarios y coherentes en su enfoque. Nuestro objetivo es ayudar a todos los niños a adquirir autocontrol y aptitudes de colaboración. Los alumnos deben obedecer las reglas y expectativas establecidas por el Distrito y la escuela. Si son incapaces de hacerlo, los Coordinadores Escolares y/o la administración pueden implementar las siguientes opciones de disciplina progresiva:

Las consecuencias estudiantiles dependerán de la naturaleza del problema de conducta, al igual que el historial del alumno/a. La lista a continuación son opciones disciplinarias y no son un modelo en secuencia. Los alumnos pueden estar sujetos a la expulsión inmediata del programa debido a infracciones al Código Educativo que constituyan suspensión durante el día escolar académico. Además, el departamento de Aprendizaje Extendido hará todo lo posible por incorporar adaptaciones razonables basadas en las necesidades individuales de los estudiantes.

- Conferencia estudiantil
- Conferencia con los padres
- No-Go (Alumno/a no participará en actividades y/o excursiones patrocinadas por el programa)
- Contrato de conducta/Plan para apoyar la conducta
- Suspensión temporal o permanente de programas de enriquecimiento o de proveedores comunitarios
- Cambio en el grupo estudiantil y/o Seguimiento de mentoría de intervención
- Suspensión del programa de un (1) día c/Conferencia con padres y Seguimiento de mentoría de intervención
- Suspensión del programa de múltiples días por incidentes graves que ocurran durante el horario del programa (esto puede constituir una suspensión administrativa durante el día escolar)
- Remisión a la Administración en la escuela y/o Coordinadores del distrito
- Bitácora de conducta estudiantil diaria (*Daily Student Behavior Feedback Log*)
- Informe de trabajo y actitud del maestro/a
- Conferencia entre padres y alumno con Coordinador del distrito y/o Director escolar

- Contrato de conducta actualizado con suspensión del programa
- Remisión a Coordinadores del Distrito para ser removido/a de los programas *Engage 360°*

Crear un ambiente seguro emocional y físicamente donde los alumnos pueden prosperar es una meta primordial en SAUSD. Los alumnos que impidan las actividades del programa, el bienestar emocional y/o la seguridad física de sí mismos o de los demás serán reorientados por el personal en un método sistemático que brinda intervención y resultados claros. Los alumnos que agoten las intervenciones e impidan constantemente la garantía de calidad del programa para los demás pueden estar sujetos a expulsión del programa. Los Coordinadores escolares han sido encomendados para comunicar a los padres/tutores claramente los éxitos y las inquietudes.

Pedimos a todos los padres/tutores que nos apoyen para fomentar una conducta positiva en todos los alumnos, y usar lenguaje y comportamientos adecuados durante su visita a nuestros programas. **Cualquier mala conducta verbal o física de un padre/tutor puede resultar en la expulsión de su hijo/a del programa. La mala conducta de los adultos se reporta automáticamente al personal del distrito y la administración escolar.**

CÓDIGO DE CONDUCTA Y RESPONSABILIDAD DEL ALUMNO

A fin de asegurar un ambiente seguro y ordenado, todos los alumnos están sujetos a la norma de disciplina progresiva de *Engage 360°* y al Código Educativo 48900. Programas de Aprendizaje Extendido tiene el compromiso de hacer cumplir la responsabilidad de que cada alumno se comporte de acuerdo con esas normas. A medida que un alumno/a y su padre o tutor interactúan con el personal, maestros, consejeros, subdirectores y el director sobre asuntos de disciplina, se comunicarán claramente las medidas al alumno/a y a los padres o tutores. Esta norma de disciplina progresiva es un proceso acumulativo que abarca todo el año. El Código Educativo de California rige todas las escuelas públicas en California. La Sección 48900 del Código Educativo dice que los alumnos están sujetos a la jurisdicción de las reglas escolares:

1. Mientras están en el plantel escolar
2. Mientras van de camino a la escuela o de regreso a casa
3. Durante el tiempo de almuerzo, ya sea dentro o fuera del plantel
4. Durante, o de camino a o de, una actividad patrocinada por la escuela

Las siguientes infracciones garantizan la eliminación inmediata del programa, suspensión, derivación, o despido: lesiones a personas; daños a o robo de propiedad privada o escolar; posesión o venta de armas de fuego, navajas/cuchillos, explosivos u otros objetos peligrosos o réplicas de armas; posesión, uso o venta de alcohol, cualquier sustancia controlada o accesorios de drogas; acoso sexual, agresión o golpes; acoso; intimidación o amenazas a un testigo en un proceso escolar disciplinario.

Expectativas generales en la escuela

1. Demuestren una conducta aceptable en la clase, en las instalaciones de la escuela y en el camino a casa desde la escuela.
2. Cumplan con la norma de uniforme de la escuela y/o del distrito.
3. Asistan a los Programas *Engage 360°* todos los días, a menos que estén fuera de la escuela por una razón válida (ej., enfermedad o duelo).
4. En ningún momento estropeen, dañen, destruyan, roben o tiren basura en la propiedad del distrito escolar o la propiedad de otras personas.
5. Sean honestos, corteses, respetuosos y tengan buenos modales.
6. Muestren respeto por nuestro país y sus símbolos mediante la participación en actividades patrióticas.
7. Se muevan en silencio y de manera ordenada en toda la escuela, y caminen en la escuela.
8. Traigan la tarea y material de lectura todos los días al programa después de clases.
9. Se abstengan de las muestras de afecto inadecuadas o públicas.
10. Coman solamente en el área de almuerzo, y ayudar a mantener la escuela limpia, poniendo la basura en los contenedores adecuados.
11. Obedezcan las instrucciones para sentarse, comportarse y salir en las asambleas.
12. Mantengan los estándares de la escuela cuando no estén bajo la supervisión directa de un proveedor de enseñanza o supervisor y al asistir a funciones de *Engage 360°* fuera de la escuela.

13. Trabajen responsablemente en la biblioteca o laboratorios de computación, respetar los derechos de los demás, y usar los materiales correctamente.
14. Permanezcan en la escuela durante las horas del programa hasta que se les autorice la salida.
15. Caminen directamente a casa del programa extracurricular (para los alumnos que regresan caminando)

Expectativas en la Clase

1. Entren y salgan del aula de manera tranquila y ordenada.
2. Estén en sus asientos y listos para trabajar durante el tiempo de ayuda con la tarea.
3. Tengan siempre preparados la tarea, agenda escolar (si se entregó), lápices, plumas, cuaderno y papel.
4. Sigam todas las instrucciones del proveedor de instrucción en el aula y de otro personal de la escuela, y obedecer las reglas y regulaciones de cada salón de clases para evitar molestar a los demás.
5. Terminen todo el trabajo que se les asigna y repongan el trabajo perdido debido a faltas. Los artículos de aseo personal deberán mantenerse en el bolso del alumno o en la mochila durante el horario escolar.
6. Coman sólo en las áreas designadas. Los alumnos no pueden comer en el aula durante el horario de clase. No pueden comer en, ni cerca de las aulas en ningún momento.
7. Traten a todos los miembros del personal con respeto, y sigan las indicaciones e instrucciones de los Proveedores de enseñanza.
8. Los alumnos no deben estar en el aula sin supervisión, ni deben entrar a las aulas sin permiso.

Acoso escolar

Cada alumno tiene derecho a un ambiente escolar seguro y libre de discriminación, acoso, e intimidación. *Engage 360°* hace cumplir la norma del Distrito sobre Acoso Escolar, *BP 5145.4*. Por favor consulte el sitio web del Distrito o busque una copia detallada de la norma de acoso escolar en la dirección de la escuela.

El Distrito prohíbe el acoso escolar. Se puede hacer una denuncia anónima poniéndose en contacto con el director, llamando a la línea telefónica anónima o enviando un correo electrónico a pss@sausd.us. Las quejas sobre acoso o discriminación tendrán carácter confidencial. Sin embargo, puede ser necesario revelar cierta información con el fin de investigar de manera efectiva.

Engage 360° tiene el compromiso de detener y prevenir el acoso y otros comportamientos ofensivos. Se espera que nuestros alumnos ayuden a prevenir este comportamiento ofensivo de las maneras siguientes:

- Evitar participar en actos de acoso
- Informar sobre los incidentes de acoso que presencien o experimenten
- Apoyar a alguien que ha sido lastimado
- Mostrar su decepción por el comportamiento al no unirse a actos de acoso
- Obedecer las normas del Distrito y reglas de la escuela
- Informar anónimamente sobre los actos de acoso, al llamar a la Línea Directa de WeTip: 1-800-78-CRIME

Normas para sacar del programa

Los alumnos de *Engage 360°* podrán ser sacados del programa por, en parte, uno de los estos motivos:

- Ausencias excesivas (véase la Norma de ausencias)
- Recogidas tarde excesivas (Norma de recoger tarde)
- Uso de un producto de tabaco en la escuela
- La posesión de drogas ilícitas, alcohol, armas o réplicas de armas en la escuela
- Un/a niño/a que presente un riesgo de salud/seguridad para sí mismo, otros niños o el personal
- Padre o tutor que presente un riesgo de salud/seguridad para los niños, padres o el personal
- Padre o tutor que acose al personal, otros padres y/o niños
- Incumplimiento de las normas del Programa *Engage 360°* del Manual para Padres

Acceso a Internet

Los alumnos tendrán acceso a la tecnología durante las horas del programa después de clases. *Engage 360°* hará cumplir las normas de Uso de Tecnología del Distrito. Por favor consulte el sitio web del Distrito o el Manual para Padres y Alumnos del Distrito para obtener una copia completa de las normas de Uso de Tecnología del Alumno. Los alumnos y los padres deben entender que las consecuencias de las infracciones de la Norma de Uso de Tecnología del Alumno incluyen, en parte, la suspensión y/o revocación de acceso a Internet, suspensión de la escuela y/o expulsión, o una posible acción legal.

Privacidad

Los archivos informáticos y las comunicaciones a través de redes electrónicas del Distrito no son privadas. El Distrito se reserva el derecho de supervisar el uso de la tecnología del Distrito, incluyendo las comunicaciones en línea, para detectar el uso indebido y/o para el mantenimiento periódico de los sistemas del Distrito.

Pautas para el uso de tecnología de parte del alumno

Los padres de un alumno podrían ser responsables financieramente por cualquier daño que pueda resultar del mal uso intencional del alumno de la tecnología personal o del Distrito. Los alumnos pueden usar la tecnología del Distrito y la Internet sólo si sus padres han firmado una renuncia a las reclamaciones por daños y perjuicios contra el Distrito, que se incluye en la Norma de Uso de Tecnología del Alumno.

Obligaciones y Responsabilidades del Alumno

Las disposiciones siguientes se refieren a la Tecnología del Distrito; sin embargo, el uso de la tecnología personal también puede infringir esta norma si el Distrito cree razonablemente que la conducta o comunicación causarán una interrupción real y material de las actividades escolares.

1. Los alumnos mantendrán privadas las contraseñas, números de cuentas personales, domicilios y números de teléfono. Utilizarán el sistema únicamente bajo su propio número de cuenta o contraseña.
2. Los alumnos usarán la Tecnología del Distrito responsablemente, para propósitos educativos. El uso comercial, político y/o personal sin relación con el propósito educativo queda estrictamente prohibido.
3. Los alumnos no usarán la Tecnología del Distrito para tener acceso, publicar, enviar, ni mostrar "material perjudicial para los menores de edad", o material amenazante, obsceno, lascivo, vulgar o disruptivo.
4. Los alumnos no usarán la Tecnología del Distrito para participar en discriminación, acoso, o intimidación basándose en una discapacidad real o percibida, género, identidad de género, expresión de género, nacionalidad, raza o etnia, religión, orientación sexual o cualquier otra característica.
5. Los alumnos no usarán la Tecnología del Distrito para participar en actos de violencia de odio.
6. Los alumnos no usarán la Tecnología del Distrito para actos de acoso, amenazas o intimidación.
7. Los alumnos no participarán en ciberacoso (*cyberbullying*) por medio de un acto electrónico usando la Tecnología del Distrito. **Ejemplos de ciberacoso podrían ser:**
 - a) amenazas de hacerle daño a otra persona;
 - b) agresiones verbales o escritas, como burlas o insultos;
 - c) aislamiento social o manipulación;
 - d) publicar mensajes de acoso, amenazas directas, crueldad social u otros textos, sonidos e imágenes perjudiciales en Internet, incluyendo sitios de redes sociales;
 - e) publicar o compartir información falsa o difamatoria sobre otra persona;
 - f) publicar o compartir información privada acerca de otra persona;
 - g) hacerse pasar por otra persona en un sitio de redes social u otra comunicación electrónica para perjudicar la reputación o amistades de esa persona;
 - h) publicar o compartir fotos de otras personas sin su permiso;
 - i) difundir materiales crueles o degradantes creados por otra persona (i.e., reenviar e-mails ofensivos o mensajes de texto);
 - j) tomar represalias contra alguien por quejarse de haber sido acosado.
8. Los alumnos no deberán revelar, usar, ni diseminar información de identificación personal acerca de ellos mismos u otras personas al usar la Tecnología del Distrito. Los alumnos no deben publicar ni compartir fotos de otros alumnos sin el permiso de éstos.
9. Los alumnos no usarán la Tecnología del Distrito para alentar el uso de drogas, alcohol o tabaco, ni promoverán prácticas poco éticas ni cualquier actividad prohibida por la ley o la Mesa Directiva.
10. El material protegido por derechos de autor será descargado o compartido únicamente de acuerdo con las leyes aplicables. Los materiales utilizados para proyectos de investigación deben dar el crédito adecuado como con cualquier otra fuente de información impresa.
11. Los alumnos no deben intencionadamente cargar, descargar ni crear virus informáticos, y/o maliciosamente intentar dañar o destruir la Tecnología del Distrito o manipular los datos de cualquier otro usuario, incluyendo la llamada "piratería" o "*hacking*".
12. Los alumnos no intentarán tener acceso a, ni leer la comunicación electrónica o archivos de otros usuarios, interferir con la capacidad de otros usuarios de enviar o recibir comunicación electrónica, ni intentar borrar, copiar, modificar o falsificar la comunicación o archivos de otros usuarios.

13. Los alumnos deberán informar al maestro o director sobre cualquier problema de seguridad o mal uso de la tecnología personal o la del Distrito. Si algún alumno tiene acceso por error a información inadecuada, debe reportar inmediatamente el asunto a un maestro o administrador de la escuela.
14. Los alumnos no modificarán ni intentarán reparar la Tecnología del Distrito sin autorización previa.
15. Los alumnos no conectarán ningún dispositivo personal a la red, en puntos de acceso inalámbricos, enrutadores, concentradores, etc.
16. Los alumnos no usarán proxies/anonimizadores ni software que haga imposible localizar la actividad en Internet.
17. Los alumnos no harán mal uso de las listas de distribución o grupos de discusión de la escuela o el Distrito, enviando mensajes irrelevantes.
18. Los alumnos no deben enviar, compartir, ver, ni poseer fotos, mensajes de texto, e-mails, ni otro material de naturaleza obscena en forma electrónica ni de cualquier otra forma en su Tecnología Personal en la escuela, ni en actividades de la escuela, ni usando la Tecnología del Distrito.

Dispositivos Móviles Personales

El uso de dispositivos móviles personales, como computadoras portátiles, teléfonos móviles, tabletas, buscapersonas, u otros aparatos electrónicos, por parte de los alumnos en el campus está sujeto a todas las normas y reglamentos aplicables de la escuela y del distrito en materia de tecnología y del uso personal de dispositivos móviles.

- El permiso para tener un dispositivo móvil en la escuela depende del permiso del padre/tutor.
- El Distrito no acepta ninguna responsabilidad financiera por daños, pérdida o robo. Los dispositivos no se deben dejar desatendidos.
- Todos los costos de los planes de datos y costos asociados a los dispositivos móviles son responsabilidad del alumno.
- El Distrito no requiere el uso de dispositivos móviles personales, ni depende de ellos en su programa didáctico, ni en las actividades extracurriculares.
- Los dispositivos móviles con capacidades de acceso a Internet accederán únicamente a través de la red filtrada de la escuela mientras se esté en la propiedad de la escuela.
- Su uso durante el horario de clase debe limitarse a los propósitos educativos.
- Las fotografías y grabaciones de audio o video sólo pueden ser tomadas/realizadas con el permiso expreso de todos los individuos para ser fotografiados o grabados. Las grabaciones realizadas en un aula requieren el permiso previo del maestro y del director/a de la escuela.
- Los alumnos no pueden tener ni compartir fotografías o videos obscenos.
- Los alumnos no pueden fotografiar, grabar videos ni registrar de otra manera material preparado por los docentes, como las pruebas.
- Si el Distrito tiene causa razonable para creer que el alumno ha infringido la ley o la norma del Distrito, el personal autorizado podría buscar el dispositivo y/o contactar a las agencias del orden público.

Opción de no usar Internet

Los padres/tutores que quieran limitar el acceso a Internet de sus hijos más allá del uso limitado de los programas de instrucción requeridos y las evaluaciones en línea que requiere el Estado, deben llenar el Formulario del Distrito para Opción del Alumno de No Usar Internet, en el Portal de Padres en la página web del Distrito. Este formulario, una vez llenado, se debe llevar a la escuela del niño. Se debe llenar y entregar un formulario por cada niño.

Archivos del estudiante

Engage 360° trabaja en colaboración y de forma global con el personal, los padres y la comunidad para fortalecer un ambiente de aprendizaje centrado en elevar el aprovechamiento de todos los estudiantes y prepararlos para el éxito en la universidad y carrera. A medida que continuamos apoyando a los estudiantes, hay que asegurar el bienestar de todos los estudiantes y el nivel de compromiso de todas las partes. Creemos que el cuidado de los estudiantes y la celebración de su progreso es esencial, por lo encomendamos coordinadores de sitio para mantener los archivos de los estudiantes y apoyar las necesidades individualizadas. Padres fortalecen el apoyo del Coordinador del Sitio ayudándolas con los registros actuales.